

## Cantabria Santander Torrelavega Región

TRIBUNALES

# El TS confirma las penas de 51 años a los dos autores del crimen de El Dueso

Halla culpables a Juan Carlos Cimiano, autor material de los disparos que acabaron con la vida de Tomás Ruiz, Isidoro Cuerno y María Jesús Fernández, y a Fidel Echevarría, que conducía el coche

ALERTA / SANTANDER

El Supremo confirmó las penas de 51 años de cárcel impuestas a los dos autores del triple asesinato cometido en 2009 en las cercanías del penal de El Dueso, un suceso en el que perdió la vida Tomás Ruiz Fernández ('Tomasín'), un preso que regresaba de permiso y que cumplía condena por cinco homicidios. En una resolución, el Tribunal Supremo (TS) ratificó el fallo de la Audiencia cántabra y el veredicto del Jurado que halló culpables de ese crimen a Juan Carlos Cimiano Pelayo, el autor material de los disparos, y a Fidel Echevarría Echebare, que conducía el coche en el que ambos huyeron. De acuerdo con los hechos declarados probados, el 19 de octubre de 2009 el primero de los procesados mató de varios disparos a Tomás Ruiz Fernández, 'Tomasín', un preso con cinco condenas por varias muertes en la década de los ochenta; y a sus dos acompañantes: Isidoro Cuerno Luceo y María Jesús Fernández Parcha.

Las tres víctimas se encontraba en una furgoneta detenida en las cercanías del muro exterior del penal santandereño cuando fueron abordadas por Cimiano, que ejecutó a 'Tomasín' y Cuerno Luceo con sendos tiros a la cabeza, y disparó hasta 14 veces contra Fernández Parcha. Tras estos hechos, Cimiano regresó hasta el vehículo en el que le esperaba Fidel Echevarría, que reanudó la marcha para emprender la huida. A raíz del veredicto de culpabilidad del Jurado, la Audiencia declaró a ambos culpables de tres delitos de asesinato y les impuso una pena de 51 años de cárcel (17 años por cada una de las tres muertes). A Cimiano se le aplicó la atenuante de drogadicción.

Los dos acusados apelaron esta sentencia para defender que se les había condenado sin pruebas, vulnerando su derecho constitucional a la presunción de inocencia y a la tutela judicial efectiva. Sin embargo, primero la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, y ahora el TS, consideraron que se manejan suficientes pruebas de cargo contra los dos acusados, entre otras, las grabaciones de cámaras



Juan Carlos Cimiano. /ALERTA



Fidel Echevarría Echebare. /ALERTA

## El coche de las víctimas tenía ADN de Juan Carlos Cimiano

Lo mismo dice del reconocimiento fotográfico que se hizo de Cimiano, antes de añadir que el tribunal del Jurado pudo valorar que en una de las ventanillas del vehículo de las víctimas apareció una impresión dactilar de este acusado y unos restos de ADN que se le atribuyeron pericialmente a él. Además, destaca que se encontraron restos de pólvora procedentes de

disparos, tanto en el asiento delantero del vehículo que utilizaron los procesados, como en la ropa de Cimiano que fue hallada en su domicilio. La defensa de este procesado también impugnó la valoración de los análisis de las huellas en el vehículo de las víctimas, y resaltó que, de todas ellas, sólo una era atribuible a Juan Carlos Cimiano.

de seguridad del penal y de una gasolinera, o los restos biológicos encontrados en el coche utilizado por los autores del crimen. El TS rechaza las alegaciones que planteó la

defensa de Cimiano relativas a la identificación del acusado por la testigo presencial -una testigo protegida-, y puntualiza que esa no es la prueba decisiva. El Supremo indica

así que la declaración de la testigo protegida no es «sino un elemento más» que, según este tribunal, tiene «el mismo significado incriminatorio» que otros factores.

## El Supremo rechaza las alegaciones de los condenados

El Tribunal Supremo considera que el hecho de que se hayan hallado huellas y otra muestra de ADN que no se pudieran relacionar con ninguna persona identificada «no debilita» que también haya otras que son de este acusado.

El Tribunal Supremo también rechaza que hubiera una falta de motivación del veredicto del Jurado y de la sentencia de primera instancia, pese a que reconoce que la fundamentación es «escueta».

El Tribunal Supremo tampoco

acepta el recurso de la defensa de Fidel Echevarría, que alegó que fue condenado sin disponer de pruebas de que fuera el conductor del vehículo en el que se desplazó el autor material de los disparos.

El Tribunal Supremo apunta que

la testigo protegida reconoció a este coacusado y que la cámara de la gasolinera permitió identificarlo, y confirma que en este caso se puede deducir que Cimiano y Echevarría estaban de acuerdo en la ejecución del crimen.

EDUCACIÓN

## La Olimpiada Matemática elige ganador en Cantabria

ALERTA / SANTANDER

Cantabria será por primera vez, del 22 al 24 de marzo, la sede de la Olimpiada Matemática que reunirá a estudiantes de bachillerato y secundaria de toda España dispuestos a resolver los seis retos que se les plantearán y a competir por las medallas de oro, plata y bronce. La anfitriona de la 48 edición de estas pruebas será la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cantabria. El acto inaugural se celebrará el jueves a las 19.30, con la presencia de autoridades, y el sábado 24 se entregarán los premios.

Además habrá un programa cultural paralelo que incluirá dos conferencias tituladas 'Un paseo por la geometría combinatoria' y 'Cálculo científico en la etapa Secundaria. Software Tutoriales', a cargo de los profesores de la UC Francisco Santos y María José González. Los participantes tendrán que enfrentarse a seis retos matemáticos que tratarán de resolver usando sus habilidades y conocimientos y un tribunal de profesores universitarios de toda España corregirá las pruebas.

Los seis primeros clasificados formarán el equipo español que concursará en la prestigiosa Olimpiada Internacional de Matemáticas (OIM), que tendrá lugar en Mar del Plata (Argentina) en julio. España participa en la OIM desde 1983, y ha logrado cuatro medallas de plata, 33 de bronce y 36 menciones.

UNED

## Seminario sobre Trabajo Social y Educación

ALERTA / SANTANDER

El Centro Asociado de la UNED en Cantabria acoge mañana miércoles, 21 de marzo, un seminario sobre Trabajo Social y Educación que será impartido por Isabel Aja Fernández, trabajadora social del Equipo de Orientación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

La jornada, organizada en colaboración con el Colegio de Trabajadores Sociales de Cantabria, tendrá lugar a las 19 horas en el Salón de Actos del Centro, informa la UNED. Esta actividad, con entrada libre previa inscripción obligatoria en el Centro, está especialmente recomendada a estudiantes de Trabajo Social y Educación Social.